Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa Contrataciones
****

Nº 54/11.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 07:30 horas del día 15 de setiembre de 2011 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

- **Cnel DEM AMALIO RÍOS ROLÓN** — **Pdte Comité**
- **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.** — **Miembro CE**
- **MY DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO** — **Miembro CE**
- **My DCEM AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN** — **Miembro CE**
- **Tte AVC ROCÍO DUARTE GUILLEN** — **Miembro CE**
- **Func. CAROLINA ZARACHO BOGADO** — **Miembro CE**
- **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA** — **Miembro CE**
- **Func. LORENZO B. GÓMEZ DOMÍNGUEZ** — **Miembro CE**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa N° 18/11 para la "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS 2º llamado" CON PRORROGA**, para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 69/11. Carta de Invitación, con acuse de recibo de 3 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **Contratación Directa N° 018 para la "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS 2º llamado" CON PRORROGA**, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado IVA Incluido
T – SHIRTS & CIA S.R.L.	Cotiza Total Gs.: 75.021.000
CASA LOBO S.A.C.I.	Cotiza Total Gs.: 69.900.000
COMERCIAL CELESTIAL	Cotiza Total Gs.: 83.580.000
RC SERVICIOS DE ROBERTO CARLOS CABALLERO	Cotiza Total Gs.: 83.820.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ITEMS	REQUISITOS LEGALES	T – SHIRTS & CIA SACI	CASA LOBO SACI	COMERCIAL CELESTIAL	RC SERVICIOS
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Nota de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Constancia activa del SIPE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Muestras de los Uniformes solicitados conforme al PBC	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
6	Copia del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: se éste comité deja constancia de que las empresas CASA LOBO S.A.C.I. y RC SERVICIOS, no presentaron muestras conforme a la solicitud hecha en el Pliego de Bases y Condiciones (Adenda Nº 1):*...los oferentes deberán presentar muestras de los bienes ofertados que sera considerado de CARACTER SUSTANCIAL...las mismas serán entregadas en la oficina de la UOC unicamente con la presentación de sus ofertas para el llamado...*, de tal manera no ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. POR LO TANTO QUEDAN DESCALIFICADAS en virtud del Art. 60 inc. 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Ítem	Código del Catálogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Descripción y Especificación Técnica	CELESTIAL COMERCIAL	T - SHIRTS & CIA S.R.L.
1	53101904-003	Unidad	Unidad	144	Uniforme para Dama (saco, pantalón y camisa)	Cotiza	Cotiza
2	53101902-002	Unidad	Unidad	141	Uniforme para Caballero (pantalón y camisa)	Cotiza	Cotiza
3	53101902-002	Unidad	Unidad	3	Traje sastre clásico para caballero (saco, pantalón y camisa)	Cotiza	Cotiza
					TOTAL - IVA INCLUIDO		

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, por Acta Nº 66 de fecha 05 de setiembre de 2011, se llamo a prorroga la apertura de sobres, siendo debidamente comunicado a la DNCP, por Nota Nº 793 de fecha 05 de setiembre del corriente, realizándose la apertura de sobres por Acta Nº 69 de fecha 13 de setiembre de 2011, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Además; de haber cumplido lo mencionado en la **Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de mayo/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos.** ***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.***

Que las **empresas CASA LOBO S.A.C.I. y RC SERVICIOS, no presentaron muestras conforme a la solicitud hecha en el Pliego de Bases y Condiciones (Adenda Nº 1):**...*los oferentes deberán presentar muestras de los bienes ofertados que sera considerado de CARACTER SUSTANCIAL...las mismas serán entregadas en la oficina de la UOC unicamente con la presentación de sus ofertas para el llamado*..., **de tal manera no ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. POR LO TANTO QUEDAN DESCALIFICADAS** en virtud del Art. 60 inc. 5), y el Art. 63 inc. 1) del Decreto N° 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que la oferta presentada por la firma T- SHIRTS & CIA S.A.C.I., se ajusta a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitado por la convocante.-

Que la firma T- SHIRTS & CIA S.A.C.I, presenta la oferta segunda oferta más económica y cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante en la totalidad del llamado; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato; dando cumplimiento a la Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de Mayo/09 de la DNCP;

POR TANTO, este Comité de Evaluación Concluye y RECOMIENDA ADJUDICAR, en la totalidad del llamado a la empresa: T -SHIRTS & CIA S.A.C.I. por un monto de Gs. 75.021.000 (guaraníes setenta y cinco millones veintiún mil) IVA incluido, cuyo monto se certifica y ajusta conforme al CDP N° 322/11.-

Siendo la 09:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

AMALIO RÍOS ROLÓN
Cnel DEM
Pdte Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZALEZ M.
Cnel DEM
Coord. Adm. DIGEPE – Miembro CE

ADALBERTO PÉREZ MARECO
My DCEM
Coord. Adm. DAF – Miembro CE

AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN
My DCEM
Coord. Adm. IAEE – Miembro CE

ROCÍO CAROLINA DUARTE G.
Tte Avc
Coord. Adm. CONAPREB – Miembro CE

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario
Coord. Adm. CIZOSEF – Miembro CE

Lic. CAROLINA ZARACHO BOGADO
Funcionaria
Coord. Adm. IDIOMAS – Miembro CE

LORENZO B. GOMEZ DOMÍNGUEZ
Funcionario
Coord. Adm. ASISTENCIA – Miembro CE